AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

Jesús Hernández Rojas (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 15/12/2020
HASH: ec1a307c5d19a8985ad1a6c216c9a915

José María Ramírez Morán (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 15/12/2020
HASH: cefd62a1dabce64eca9fcc651d6fa736

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de las pruebas para la adecuación al puesto de trabajo de de MONITOR DE PINTURA (GRUPO IV), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020. Orden de 14 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 16/09/2020). Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones (DOE 09/10/2020). Resolución de de 11 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, de concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 16/11/2020).

AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

Subvención con número de expediente EE-031-20, por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con cargo al proyecto de gasto 20001365 “Fomento de la contratación por Entes Locales”, financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 2020-3596, de 9 de diciembre de 2020, de esta Alcaldía Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de MONITOR DE PINTURA (GRUPO IV), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020. Orden de 14 se septiembre de 2020 y Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en la en el Anexo a la Oferta Genérica, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes preseleccionados.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de MONITOR DE PINTURA (GRUPO IV), **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto por la Orden de 14 de septiembre de 2020, para el Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2020, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidenta: Doña María Izquierdo Mora
Suplente: Doña María Teresa Pérez Rodríguez

Vocales:

- Doña Pilar Noriega Parra.
  Suplente: Doña Gloria Arias Blanco.
- Don Francisco José Moreno Ortiz.
  Suplente: Don Narciso González Santos.
- Doña María Frías Moreno
  Suplente: Doña Ana Belén Guerrero Rivero

Secretaria: Doña María Ángeles Jiménez Martín.

Suplente: Doña María Ángeles Toro Rodríguez.

A los Grupos Políticos que integran la Corporación y a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Cód. Validación: 996QNXF6PXL4EGE9GFZ2XPMDK | Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes, preseleccionados/as y según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Martes 5 de enero de 2021, 11:30 horas**.
- Lugar: **CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL,** sita en Avenida de A Rúa s/n, de esta localidad.

CUARTO.- Publicar esta Resolución, en los tablones de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 996QNXF6PXL4EGE9GFZ2XPMDK | Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ORDEN de 14 de septiembre de 2020
PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EE-031-20		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/014480		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR DE PINTURA (GRUPO IV)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TRES	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	TRES

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
*****576D	SANCHEZ ALVANDOR LOPEZ JUAN EDUARDO	

GRUPO b) : Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
*****813B	RIVERA CERRO MARIA ISABEL	
*****318P	CORREYERO BODEGUERO ROBERTO	

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
*****942H	GONZALEZ GONZALEZ GALA	EXCLUIDA (I)

OBSERVACIONES
(I) No reunir el requisito exigido en el artículo 14.2 de la Orden de 14 de Septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras del Programas de Empleo de Extremadura

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a 3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En almendralejo a 11 de diciembre de 2020
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de almendralejo

CENTRO DE EMPLEO SEXPE ALMENDRALEJO

Fdo: María Pilar Noriega Parra

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

[redacted]

PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

D/Dª	MARIA PILAR NORIEGA PARRA
Director/a o Responsable del Centro de Empleo	ALMENDRALEJO

INFORMA:

Que conforme a la información disponible en el Servicio Extremeño Público de Empleo, dentro del ámbito de aplicación de la Orden de 14 de Septiembre de 2020, (D.O.E. nº 180 de 16/09/2020) y, concretamente, en la

OFERTA Nº:	11/2020/014480

Las personas desempleadas preseleccionadas y enviadas por este Centro de Empleo como candidatos para cubrir las plazas ofertadas por esa Entidad, han figurado como demandantes desempleados inscritos en el mismo a la fecha de realización del sondeo en los Centros de Empleo del SEXPE, de acuerdo con los requisitos establecidos en la citada Orden.

Lo que firmo a los efectos de acreditación ante la Dirección General de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas del SEXPE en cumplimiento de los criterios establecidos en la Orden de 14 de septiembre de 2020.

En [redacted], a [redacted] de Noviembre de 2020

CENTRO DE EMPLEO SEXPE ALMENDRALEJO

Fdo: [redacted]

[illegible]

PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, de** la ORDEN de 14 de septiembre de 2020 (D.O.E. nº 180 de 16/09/2020) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

Nº EXPEDIENTE CONCESION	EE-031-20		
OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2020/014480		
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/11/2020		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO	MONITOR DE PINTURA		
Nº PUESTOS OFERTADOS	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TRES	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	TRES

Se remite **Relación de Demandantes preseleccionados** de acuerdo con los criterios de selección determinados por el artículo 14 de la mencionada Orden. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a
3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

No podrán ser seleccionados las personas desempleadas que hubiesen sido contratadas con cargo al presente programa empleo experiencia en los últimos 24 meses, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por periodo menor a 6 meses.

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  a) Deberá marcar la pestaña DATOS **DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En [illegible] a [illegible]
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de [illegible]

CENTRO DE EMPLEO SEXPE

Fdo: Maria Pilar Noriega Parra